

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de mayo de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 19 de mayo último la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 4 resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares, en la causa n° 6079, caratulada: "BORDON, Juan Ramón y otros s/presunta infracción art. 189 bis del Código Penal".

2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausentes ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar al Dr. Claudio Martín Armando en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el considerando 1° de la presente, en defensa del señor Guillermo Honirio OBELLA.

Regístrese y hágase saber.

JOSE SEVERO CABALLERO
P. J. DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Enrique Antonio Bacque
ENRIQUE ANTONIO BACQUE

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI